

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00096

Teniendo en cuenta que el exhorto de 13 de julio de 2021, proveniente del Tribunal Judicial de París – Francia, dentro del proceso de notificación de embargo N°MD-111762, reúne los requisitos del artículo 609 del Código General del Proceso, se ordena cumplir la comisión conferida.

Por lo cual, con sujeción a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 609 *ejúsdem*, se corre traslado al Ministerio Público por el término de tres (3) días para que emita el concepto pertinente, por secretaría oficiase remitiendo copia de toda la actuación.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 44  
fijado el 4 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb1f03377e6e7d14948dc0d7b662be6d8cf1d3fdc97e1fc005d678ce382fadb**

Documento generado en 03/05/2022 04:54:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**